



Honorable Concejo Municipal Pág 1 de 1
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
No 033/05**

Sucre, 21 de Febrero de 2005

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota Cite: Presidencia H.C.M. N° 036/05, de fecha 02 de febrero de 2005 el Presidente del H.C.M. de la ciudad de La Paz, remite propuesta de la agenda de la reunión de Concejos Municipales de Bolivia, dicha reunión deberá llevarse a cabo entre los días jueves 17 y viernes 18 del mes en curso en la ciudad de Cochabamba, a propuesta de la presidenta del H.C.M. de dicha ciudad.

Que en sesión de Pleno N° 16 de fecha 09 de febrero se aprobó la declaratoria en comisión de los Concejales Claudia Gonzáles Ramos, Edwin Zegarra Talavera, Fidel Herrera Ressini, Hugo Tomas Loayza Nava, Mary Echenique Sanchez, Graciela Pinto Escalier, y el Chofer Señor Marco Antonio Serrudo Espinoza

Que, habiéndose recibido un nuevo fax de fecha 14 de febrero del 2005, modificando la fecha de la reunión de Concejales de Bolivia, para los días 25 y 26 de los corrientes, por la importancia y urgencia del temario, excepcionalmente se autoriza el viaje de seis concejales Múncipes, por lo que se modifica, la Resolución Municipal N° 030/05 del 9 de febrero del 2005.

Es atribución del Honorable Concejo Municipal, declarar en comisión de servicios a los Concejales y personal jerárquico del H. Concejo, con la prerrogativa de continuar con el goce de sus haberes.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones:

RESUELVE:

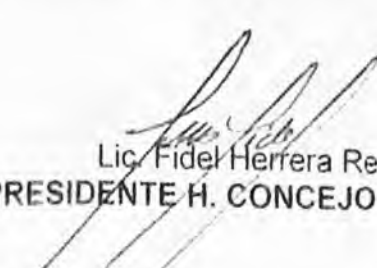
Art. 1° Se declara en comisión a los Honorables Concejales Claudia Gonzales Ramos, Edwin Zegarra Talavera, Fidel Herrera Ressini, Hugo Tomas Loayza Nava, Mary Echenique Sanchez, Graciela Pinto Escalier, y el Chofer Señor Marco Antonio Serrudo Espinoza, los días 25 y 26 de febrero de 2005, para participar en la reunión de Concejos Municipales de Bolivia, a realizarse en la ciudad de Cochabamba.

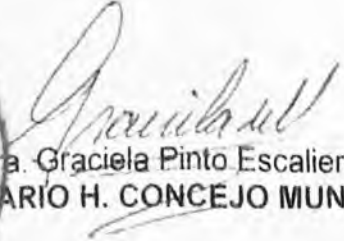
Art. 2° Páguese viáticos por dos días y medio conforme señala el D.S. 19380 de 10 de Enero de 1983, en la escala que establece la Resolución Municipal N° 134 de 11 de Julio del 2000.

Art.3° Por la importancia y la urgencia de los temas a tratar, excepcionalmente se autoriza el viaje de 6 concejales.

Art.4° La Directiva del H. Concejo Municipal, quedará a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Fidel Herrera Ressini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Sra. Graciela Pinto Escalier
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

